R.D. N° 34-20/2026.-

Montevideo, 6 de octubre de 2026.-

BECARIOS CC.EE. **GH/3477**
Renovaciones.-

VISTO: el convenio celebrado entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y Administración, con el objetivo de incorporar como becarios a estudiantes de la referida facultad;

RESULTANDO: **I)** que ante el vencimiento de las becas correspondientes a ingresos de 12.2025 (designados por R.D. N° 38-14/2025, del 03.12.2025), la Dirección Técnica de ATYR fundamenta la necesidad de renovar las que se encuentran en el rango de calificación de 3,5 a 5;

II) que de acuerdo al Convenio antes mencionado en su nral. 7) establece que las mismas tendrán un plazo de un año, siendo renovables por razón fundada del Organismo;

CONSIDERANDO: que a tales efectos corresponde renovar por el plazo máximo de seis meses las becas de las personas que se citan en la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) RENUÉVANSE POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES LOS CONTRATOS DE BECA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

N° FUNCIONARIO	NOMBRE	APELLIDO
19525	FEDERICO	SASTRE
19526	PAMELA	UMPIÉRREZ
19527	MARINA	DAMIANO
19528	SOL	VENTURINO
19529	MARÍA	DÍAZ

2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ja/ev